CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CORDOBA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6109560 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/03/2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA Y EN OPTOMETRÍA, ORTOPTISTA, SESIONES CON OPTÓMETRA Y ORTOPTISTA, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD QUE PRESENTEN LOS BENEFICIARIOS DEL S. M. A. DEL SENA QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO DE LA REGIONAL.
CONTRATISTA	CENTRO OFTALMOLOGICO DEL SINU S.A.S
CC o NIT	900.868.736 – 2
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERIA – CORDOBA
FECHA DE INICIO	16/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES Y 15 DIAS; HASTA EL 31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS; ($60.000.000°°) M/LEGAL.
PRÓRROGA NRO. 1	3 MESES; HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025
ADICIÓN NRO. 1	DIEZ MILLONES DE PESOS M/LEGAL. ($10.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS; ($70.000.000°°) M/LEGAL.
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos mensuales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción

	del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	SIETE (7)
PERIODO DEL INFORME	29/10/2024 al 16/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Informe de supervisión contenido en cada cuenta tramitada para pago.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Control con la supervisión de cada cuenta presentada.	Informe de supervisión contenido en cada cuenta tramitada para pago.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	N/A	N/A
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, aportes parafiscales y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	Verificacion de aportes y pago de seguridad social como soporte de cada cuenta presentada.	Tramites de pago con el cumplimiento de los requisitos.
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Verificacion de aportes y pago de seguridad social como soporte de cada cuenta presentada.	Tramites de pago con el cumplimiento de los requisitos.

7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Verificación de aportes y pago de seguridad social como soporte de cada cuenta presentada.	Tramites de pago con el cumplimiento de los requisitos.
8. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.	Evaluación de la oferta técnica y económica presentada por el proveedor.	Oferta técnica y económica presentada.
9. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	Comunicación permanente y fluida con el proveedor.	Atención oportuna de las observaciones presentadas.
10. Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	Verificación de soportes de las cuentas presentadas para tramites de pago.	Cuentas presentadas.
11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en las condiciones establecidas para Secop II e indicaciones del supervisor.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
12. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.

13. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1. (Ver circular 19 del 25/01/2024-3 GCCON-F-021 V.02 Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores). - La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su tarifa ISS 2001 (si se encuentra regulado por tarifa ISS) o la tarifa ofertada para el caso de los procedimientos con valores independientes. - Se deben presentar los soportes de los servicios facturados, incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. - Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). - Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato el último día hábil de cada mes. - Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
14. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	N/A	N/A

15. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: -Carnet vigente. -Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad. -Original de orden de atención. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente.	Recepción y verificación de cuentas presentadas con los respectivos soportes.	Cuentas presentadas para tramites de pago.
16. Personal: El personal destinado para el servicio de Oftalmología especializada, deberán ser especializado, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de salud.	Verificación y cumplimiento de la oferta técnica y económica presentada.	Oferta técnica y económica.
17. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.	Verificación y cumplimiento de la oferta técnica y económica presentada.	Oferta técnica y económica.
18. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	N/A	N/A

19. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	N/A	N/A
20. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	N/A	N/A
21. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	N/A	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/08/2024	COS14345	$6.659.085	$6.659.085	$63.340.915	9,51%
12/09/2024	COS14377	$9.688.756	$16.347.841	$53.652.159	23,35%
30/09/2024	COS14042	$6.999.761	$23.347.602	$46.652.398	33,35%
08/11/2024	COS14492	$9.912.427	$33.260.029	$36.739.971	47,51%
19/11/2024	COS14540	$5.826.877	$39.086.906	$30.913.094	55,83%

Porcentaje de ejecución física: **55,83%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
PAGO 1	MARZO / ABRIL – ABRIL / MAYO	9465620157 – 9467111003
PAGO 2	MAYO / JUNIO – JUNIO / JULIO	9468462982 – 9469601916
PAGO 3	JULIO / AGOSTO – AGOSTO / SEPTIEMBRE	9471255426 – 9472915968
PAGO 4	SEPTIEMBRE / OCTUBRE – OCTUBRE NOVIEMBRE	9474652580 – 9477071312
PAGO 5	SEPTIEMBRE / OCTUBRE – OCTUBRE NOVIEMBRE	9474652580 – 9477071312

Se adjunta a este informe, certificaciones suscritas por Revisor Fiscal del contratista.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540-47-994000029626		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	08/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/03/2024	30/07/2025	$7.000.000
Salarios y prestaciones sociales	18/03/2024	31/03/2028	$7.000.000
Calidad del servicio	18/03/2024	30/07/2025	$14.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540-74-994000006247		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	08/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	30/12/2024	31/03/2025	$260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente para el SMA; El SENA deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios médico-asistenciales a todos y cada uno de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, protegiendo el derecho a la salud (Arts. 44 y 49 C.P.C) y a la vida (Arts. 11 y 44 C.P.C) y que del CDP dispuesto para cubrir los reembolsos y resoluciones motivadas para la vigencia 2024 nos quedan algunos recursos que podemos utilizar para adicionar a los contratos que tenemos

vigentes y que pasaran para la próxima vigencia como reservas presupuestales, este servidor en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 6109560, solicito ADICION PRESUPUESTAL por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESO M/CTE; ($19.698.081).

Es pertinente mencionar que, a la fecha de este informe, el contrato se viene ejecutando satisfactoriamente, que las observaciones y quejas presentadas se han podido solucionar sin ningún inconveniente en el marco del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. Y además, el valor de esta adición, sumado al valor gestionado en la ADICION N°1 anteriormente realizada, no supera el 50% del valor inicial del contrato.

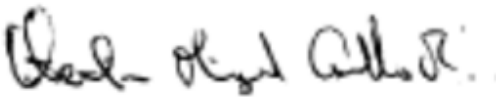
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la gestión y el trámite para la ADICION N°2 en los términos de ley y toda la normatividad vigente y específicamente con lo descrito anteriormente relacionado con el valor y el tiempo.

7. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones

Para constancia se firma hoy 16 de diciembre de 2024 en la ciudad de Montería.



HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA
SUPERVISOR